



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de **Gobernar**



Programa Especial de

**INNOVACIÓN
CIENCIA Y,
TECNOLOGÍA**

2011 • 2017

Coahuila de Zaragoza





Programa Especial

**INNOVACIÓN
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**
2011-2017



Rubén Moreira Valdez

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

José María Fraustro Siller
Secretario de Educación

Javier Guerrero García
Secretario de Desarrollo Económico

Marcos Durán Flores
Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología





Programa Especial Innovación, Ciencia y Tecnología 2011-2017

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
© Secretaría de Educación

Saltillo, Coah., México

Agosto de 2012

Presentación

7

Marco Jurídico

9

1. Diagnóstico

11

2. Visión y Misión

13

3. Objetivo General

15

3.1.Objetivo Estratégico: Formación de Capital Intelectual y Humano.	16
3.1.1.Líneas de Acción	16
3.2.Objetivo Estratégico: Infraestructura.	17
3.2.1.Líneas de Acción	17
3.3.Objetivo Estratégico: Vinculación.	18
3.3.1.Líneas de Acción	18
3.4.Objetivo Estratégico: Gestión de Recursos.	19
3.4.1.Líneas de Acción	19
3.5.Objetivo Estratégico: Difusión y Divulgación de la Ciencia.	20
3.5.1.Líneas de Acción	20

4. Proyectos Estratégicos

21

5. Seguimiento y Evaluación

23

5.1.Metas	25
5.2.Indicadores	27



Presentación

La ciencia, la innovación y la tecnología son elementos fundamentales para lograr el desarrollo y el crecimiento del país; así como de sus entidades. Mejorar las condiciones de vida de la población, elevar la competitividad y la generación de riqueza; son principios constantes de búsqueda para posicionar a Coahuila como una entidad con altos niveles de desarrollo tecnológico y mayores oportunidades de crecimiento para todos los sectores de la sociedad.

Desde el inicio de la actual administración, la encomienda del Ejecutivo Estatal, fue la de sentar como base de la riqueza de la entidad, el desarrollo basado en el conocimiento y la innovación como columna del crecimiento económico, objetivo fundamental dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Esto significa, realizar un apoyo continuo a la investigación científica y obtener su vinculación con el desarrollo tecnológico para fomentar la innovación que propicie el crecimiento y el establecimiento de nuevas empresas; así como la concepción de mayor capital intelectual, vinculación estratégica entre los centros de investigación, universidades e instituciones de gobierno, y la consolidación de ciudades del conocimiento.

Para impulsar la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, ha sido necesario incorporar a la agenda estatal, los cambios que se han venido dando en esta materia a nivel global, e incluir los temas de innovación para conseguir mayores alcances en los propósitos de este Programa. Así mismo, la participación de la sociedad ha jugado un papel muy importante al insertarse en la cultura del conocimiento. El resultado ha sido las significativas propuestas y demandas ciudadanas; así como los trabajos realizados de manera formal en esta temática para la conformación de este documento. En el proceso se integraron grupos de académicos, redes de especialistas, y empresarios de gran experiencia; se conjugaron opiniones con expertos de otros estados y organismos, que permitirán sistemáticamente avanzar en el planteamiento de estrategias y acciones para acercar al Estado a un mayor desarrollo científico e incrementar su competitividad.

Dada la importancia que se ha asignado al avance de la innovación, la ciencia y la tecnología; y la necesidad de integrar nuevos proyectos de desarrollo, en coordinación con la Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Económico, así como con otras dependencias del gobierno y sectores académico y productivo, se ha integrado el presente Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2011-2017.

Este programa se presenta en cinco apartados independientes del Marco Jurídico donde se sustenta el Programa de acuerdo a la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila. El apartado 1 describe el diagnóstico sectorial, en el cual se presenta un panorama general del Estado, y las oportunidades que tiene en materia de ciencia y tecnología; el apartado 2 presenta la visión y misión, es decir, el escenario ideal factible del sector en el año 2017; el apartado 3, el objetivo general, los objetivos estratégicos y líneas de acción; el apartado 4, los proyectos estratégicos considerados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, de más alto impacto económico y que responden a demandas sensibles de los coahuilenses; en el apartado 5, el seguimiento y evaluación, en donde se contemplan las metas y los indicadores de desempeño.

Es nuestro objetivo que este programa sea un esfuerzo significativo para que Coahuila incremente sustancialmente su competitividad.

Rubén Moreira Valdez
Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza



Marco Jurídico

En relación al marco jurídico, en general el Estado se ha mantenido siempre abierto hacia el desarrollo tecnológico de todos los sectores en la sociedad. A partir del año 2002 se impulsa un conjunto de instrumentos para consolidar un sistema regional de innovación, el desarrollo tecnológico, el capital intelectual y la infraestructura científica en el estado de Coahuila.

La elaboración del Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2011-2017, se sustenta en la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila (COECyT), que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y con patrimonio propios orientado a generar las condiciones para alcanzar mayor participación del Estado en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley señalada, el COECyT cumplirá con las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 25.- Impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, la promoción de una cultura científica en la sociedad, así como la regulación y el establecimiento de las bases para la aplicación de los recursos que el Estado y los Municipios destinen para tales efectos.

Las atribuciones y acciones previstas en este capítulo corresponderán al COECyT, en el ámbito de su competencia, y su ejercicio se realizará por conducto del Director General.

ARTÍCULO 26.- Para fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, el COECyT realizará, en la esfera de su competencia, las siguientes acciones:

- I. Proponer, conforme a los principios previstos en esta ley, los lineamientos conforme a los cuales el Gobierno del Estado y los Municipios apoyarán las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que realicen personas físicas o jurídicas colectivas de los sectores público, social y privado;
- II. Definir y proponer los instrumentos mediante los cuales el Gobierno del Estado cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y el desarrollo tecnológico;
- III. Definir los mecanismos e instrumentos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;



- IV. Establecer y garantizar los medios de concertación, vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, los sectores público, social y privado y de los centros de investigación, para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación y capacitación de profesionales en la materia;
- V. Vincular la investigación científica y tecnológica con la educación y la cultura;
- VI. Establecer las bases conforme a las cuales el COECyT deba determinar directrices, definir políticas, y celebrar convenios de coordinación o colaboración con los sectores público y privado;
- VII. Regular en el ámbito de su competencia y conforme a las disposiciones aplicables, la aplicación de recursos destinados para el financiamiento de la investigación y el desarrollo tecnológico, provenientes de fondos del Gobierno del Estado o de otras fuentes de financiamiento.
- VIII. Llevar a cabo acciones de concertación ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para apoyar el financiamiento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Así mismo, se sustenta en la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Capítulo Cuarto, Artículos 21 y 23 en donde se refiere a que los programas estatales deben atender las prioridades de tipo regional, sectorial y especial, así como la ordenación sectorial y programática determinadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual manera, para fortalecer el desarrollo científico del país, el Programa ha integrado los lineamientos que acompañan al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2011-2017, a la Ley de Ciencia y Tecnología vigente desde el año 2002 y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI), como documentos de orientación hacia nuestro propósito, en el cual, el Programa incluirá una visión de largo plazo y proyección de hasta veinticinco años en los términos de la ley y de las disposiciones que deriven de la misma. En cuanto a otras recomendaciones, el Programa considera también algunas contempladas en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT)



1. Diagnóstico



En Coahuila el desarrollo de la innovación, la ciencia y la tecnología ha sido fundamental para el crecimiento de los sectores productivos y para el impulso del capital intelectual. El estado cuenta con una población de 2 millones 748 mil habitantes y representa el 2.4 por ciento de la población nacional. La población económicamente activa (PEA) es de 1.3 millones de personas y su promedio de escolaridad alcanza los 9.5 años de estudios, uno de los más altos del país.¹ La entidad participa con el 3.2 por ciento del Producto Interno Bruto a nivel nacional.²

El Estado es una de las entidades más competitivas del país, al ocupar la cuarta posición en el Índice de Competitividad Global.³ Así mismo, Coahuila se encuentra en el quinto lugar en el ranking general de ciencia, tecnología e innovación de México.

Dentro de los indicadores de Ciencia y Tecnología, nuestro estado se ubica en la décima segunda posición en el número de patentes solicitadas por cada millón de habitantes, con 5.8.⁴ En la inversión para el desarrollo del capital humano la entidad se coloca en el décimo cuarto lugar, y por el número de becas en el área de ciencia y tecnología, Coahuila ocupa la posición décimo quinta. La población con estudios profesionales y de posgrado ubica a nuestra entidad en el décimo primer lugar, mientras que en infraestructura para la investigación e inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en la décima posición; en productividad innovadora, el noveno lugar; y en infraestructura empresarial, la séptima posición.⁵

En el Estado existen cuatro centros de investigación y una población de 22,173 personas de 24 años y más con estudios de posgrado. En el 2011, se tenían registrados 250 investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y 257 integrantes en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) en el 2010. Son 55 empresas manufactureras grandes en el estado que invierten en Investigación y Desarrollo (I+D) en sus procesos productivos.⁶ En certificaciones, Coahuila se encuentra entre los principales estados con más empresas certificadas dentro del Sistema de Información Empresarial Mexicano.⁷

Bajo este contexto, el Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2011-2017, busca consolidar el desarrollo tecnológico a través de un sistema regional de innovación y así aumentar la competitividad, elevar la investigación y los procesos de innovación en todos los sectores en el Estado, así como incrementar el capital intelectual, fortalecer la vinculación de los sectores académico, científico y tecnológico con el sector productivo para crear innovaciones en las empresas, generar más infraestructura y consolidar a Coahuila como una sociedad del conocimiento.

¹ INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010.

⁶ Fuente: FCCT, con base en CONACYT, INEGI, ANUIES, IMPI y Presupuestos Estatales.

² INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

⁷ Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).

³ Índice de Competitividad Global. Instituto Mexicano para la Competitividad.

⁴ Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2011. FCCT.

⁵ Ibid 26,27.



2. Visión y Misión



Visión 2017:

Coahuila ha consolidado su economía con la ciencia y la tecnología como su base de crecimiento, por medio de la evolución de la sociedad del conocimiento que ha permitido mayor valor agregado en los sectores productivos.

El Estado ha fortalecido las ramas del conocimiento y transformado los sectores estratégicos en sectores altamente competitivos. Es una entidad que ha permitido el desarrollo integral de los sistemas económico y social, a través de la vinculación entre el Gobierno del Estado, Instituciones Científicas y Tecnológicas y los Sectores Productivo y Social. Es un Estado fortalecido en infraestructura para la formación de recursos humanos de alta calidad y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, vigilando y fomentando la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Misión:

Impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, la promoción de una cultura científica en la sociedad, la formación de recursos humanos de alto nivel, así como la regulación y el establecimiento de las bases para la aplicación de los recursos en la solución de problemáticas sociales, que permitan generar mayor riqueza en la entidad, mayor conocimiento para el desarrollo de tecnologías y un mejor bienestar social en el Estado.





3. Objetivo General

*I*mpulsar el desarrollo científico, el tecnológico y la innovación como base del crecimiento económico, así como fortalecer la masa crítica del capital intelectual, implementar mejores prácticas de investigación y desarrollar el sistema regional de innovación, que permitan consolidar una sociedad del conocimiento.



3.1 Objetivo Estratégico: Promover e incrementar la formación de capital intelectual y humano en áreas estratégicas del desarrollo del conocimiento, para lograr una mayor competitividad en el Estado.

3.1.1. Líneas de Acción

Detectar el capital intelectual y humano especializado, entre los diversos sectores estratégicos del Estado.

Promover la formación de especialistas de áreas prioritarias y estratégicas para elevar la masa crítica de capital intelectual y humano.

Promover la enseñanza de la ciencia, la tecnología y la innovación en todos los niveles de la educación.

Formar recursos humanos de alto nivel académico e investigadores reconocidos y generadores de conocimiento de frontera.

Elevar la cifra de investigadores registrados en el SNI, para mejorar el desarrollo científico y tecnológico del Estado.

Promover la actualización de los planes de estudio de las universidades e institutos de educación superior acorde a las necesidades actuales.

Incrementar a través de un programa de gestión, el otorgamiento de becas de las diferentes instituciones nacionales como lo es el CONACYT para fomentar la investigación en la entidad.

Promover el incremento de recursos de becas estatales de posgrado para investigadores y generar así mayores oportunidades en el capital intelectual y humano del Estado.

Impulsar y fortalecer la formación de redes de innovación, científicas y tecnológicas para generar una plataforma de expertos del conocimiento y enriquecer el capital intelectual y humano del Estado.

Promover un programa de fortalecimiento de las carreras más demandadas en el mercado laboral con la finalidad de formar capital humano en las áreas estratégicas del Estado.

3.2 Objetivo Estratégico: Impulsar el mejoramiento y creación de la infraestructura científica y tecnológica para desarrollar los sectores estratégicos del Estado.

3.2.1. Líneas de Acción

Gestionar y desarrollar proyectos innovadores que articulen y generen mayor competitividad a la ciencia y tecnología del Estado como las ciudades del conocimiento.

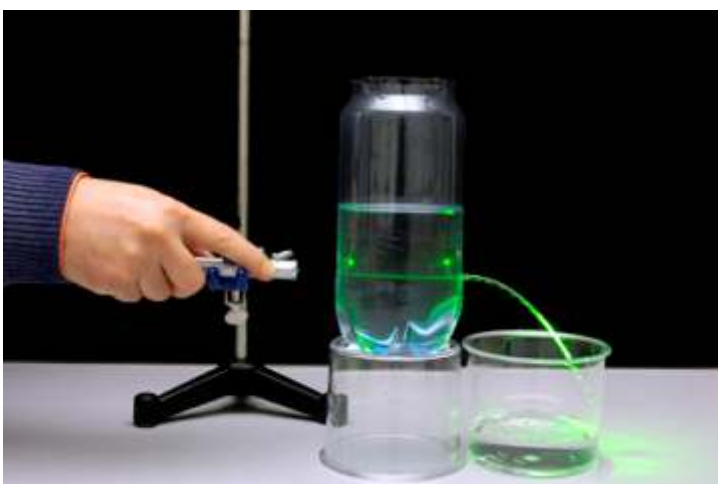
Promover a los centros de investigación en áreas estratégicas para el desarrollo científico y tecnológico del Estado.

Integrar políticas públicas para la consolidación del sistema regional de innovación estatal, dirigidas a la formación de una sociedad basada en el conocimiento.

Crear y fortalecer las bases de datos de información estratégica de ciencia y tecnología.

Promover la creación y mejoramiento de espacios de difusión de las ciencias como museos y galerías del conocimiento.

Participar en la consecución de inversiones para establecer industrias de base científica y tecnológica interesadas en instalarse en el Estado.





3.3 Objetivo Estratégico: Promover y fortalecer la vinculación entre los sectores estratégicos en el estado a través de programas especiales que impulsen el desarrollo científico del Estado.

3.3.1. Líneas de Acción

Fortalecer la vinculación entre Instituciones de Educación Superior-Centros de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, con el sector productivo, para generar proyectos en relación a la problemática del Estado.

Impulsar la colaboración con los sectores estratégicos que conforman el sistema de clústers y empresas de base tecnológica en la entidad.

Fortalecer la participación en la Red de Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Promover la asociación y la formación de redes entre la iniciativa privada, centros de investigación, las universidades y el Gobierno del Estado; que deriven en innovación tecnológica comercializable.

Fomentar el desarrollo de esquemas de cooperación para la creación de programas de base tecnológica.

Vincular los trabajos de investigación y desarrollo tecnológico entre las instituciones de educación superior, los centros de investigación y el sector productivo para hacer frente a las problemáticas y a las necesidades del Estado.

Promover convenios internacionales de colaboración que favorezcan la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y la formación de capital humano.

Mejorar el Sistema Estatal de Información sobre Innovación, Ciencia y Tecnología que facilite el acceso de todos los coahuilenses a los programas de ciencia y tecnología.

3.4 Objetivo Estratégico: Mejorar las actividades de ciencia, innovación, investigación y desarrollo tecnológico a través de la gestión de mayores recursos económicos al sector, para consolidar la sociedad del conocimiento.

3.4.1. Líneas de Acción

Ampliar las fuentes de financiamientos nacionales e internacionales y destinar mayor cantidad de recursos para impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico pertinente y en pro de la competitividad en Coahuila.

Gestionar recursos ante las diferentes instancias públicas de gobierno y de instituciones de financiamiento internacionales para proyectos y programas de desarrollo tecnológico.

Promover y gestionar recursos estatales para la innovación y el desarrollo tecnológico en proyectos estratégicos y de alto impacto para el Estado.

Impulsar la participación de inversionistas privados en coordinación con el COECyT para diseñar proyectos que permitan generar riqueza en los sectores productivos.

Llevar a cabo búsquedas y análisis de fondos de financiamiento en los distintos organismos nacionales e internacionales que apoyen al desarrollo de proyectos tecnológicos, en coordinación con las redes de innovación científica.

Realizar alianzas estratégicas entre el gobierno-centros de investigación-redes de innovación y las fuentes de financiamiento para obtener recursos a tasas preferenciales.

Promover apoyos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) a través de estímulos a la innovación, para elevar su competitividad y el desarrollo tecnológico del Estado.





3.5 Objetivo Estratégico: Promover y fortalecer la difusión y divulgación de la ciencia, la innovación y la tecnología para elevar la cultura científica en la sociedad coahuilense.

3.5.1. Líneas de Acción

Impulsar un programa de divulgación de la ciencia a través de foros, exposiciones, congresos y talleres que permitan difundir los productos científicos y tecnológicos entre los diversos sectores de la sociedad.

Impulsar un programa de difusión de los proyectos desarrollados por la comunidad y redes científicas en el Estado.

Apoyar actividades y eventos de difusión y divulgación de la ciencia de universidades, redes de innovación, empresas, dependencias de gobierno y de toda la comunidad científica para mantener una sociedad y un Estado con mayor presencia en temas de innovación, desarrollo e investigación tecnológica.

Promover y difundir las actividades del museo El Giroscopio a través de un programa especial de ciencia y tecnología, con el fin de acercar la cultura científica y el conocimiento a la sociedad.

Impulsar un programa de ciencia y tecnología para niños a través de los diferentes espacios educativos que despierte en ellos la creatividad y su capacidad de conocimiento.

Promover a través de la cultura del conocimiento, el aprovechamiento y utilización de los derechos de propiedad intelectual de los bienes y productos elaborados.

Impulsar un programa de Prototipos de la Ciencia que estimule la creatividad de los interesados en universidades, empresas y comunidad en general.

Difundir una mayor cultura de transferencia de conocimiento y de tecnología, así como de protección y generación de propiedad intelectual.

Llevar a cabo el Premio Estatal de Innovación, Científica y Tecnológica para incentivar la investigación y el mejoramiento de procesos en instituciones, empresas y comunidad en general.



4. Proyectos Estratégicos



De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Gobierno del Estado tiene contemplado la realización de proyectos estratégicos en los diferentes sectores, generados por su alto impacto económico y por responder a demandas sensibles de la sociedad.

Parques Tecnológicos de Saltillo y Torreón.

Se desarrollan a fin de crear infraestructura tecnológica para la consolidación de las ciudades del conocimiento que generen desarrollo científico, investigación e innovación tecnológica.

Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se crea el Nuevo Sistema Regional de Innovación del Estado como una herramienta de política de innovación, ciencia y tecnología, que integre y coordine los proyectos de investigación que se generen en las instituciones de educación superior, los centros de investigación y las empresas del estado en beneficio de la sociedad.





5. Seguimiento y Evaluación



Para dar seguimiento y evaluación del objetivo general, objetivos estratégicos y líneas de acción del Programa, el ejercicio requerirá de tres elementos:

1. La coordinación con los agentes implicados en las actividades de ciencia y tecnología y en los lineamientos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
2. El proceso de normatividad con base a la transparencia y rendición de cuentas.
3. El presupuesto y los fondos de programas federales asignados al Consejo del cual depende el desempeño de los programas y de las metas proyectadas.

Así mismo, el cumplimiento, seguimiento y evaluación estarán supervisados por:

- a. El Consejo Directivo, órgano superior de gobierno del COECyT que está integrado por:
 - I. Un Presidente, que es el Gobernador Constitucional del Estado;
 - II. Un Vicepresidente, que es el titular de la Secretaría de Educación de Coahuila;
 - III. Un Secretario Técnico que es el Director General del COECyT;
 - IV. Vocales que no serán menos de 15 ni más de 20, y que representarán previa invitación del titular del Ejecutivo del Estado y aceptación correspondiente a:
 - a) Las instituciones de educación superior en el estado que realicen actividades de investigación;
 - b) Las representaciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la entidad, cuyas atribuciones se relacionen con la investigación científica y tecnológica;
 - c) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que lleven a cabo funciones relacionadas con el objeto del COECyT y
 - d) Las áreas del sector privado y social representadas por empresarios, investigadoras e investigadores de vasta experiencia y reconocida trayectoria en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

5.1. METAS

5.1.1 Metas del Objetivo Estratégico 3.1 Promover e incrementar la formación de capital intelectual y humano en áreas estratégicas del desarrollo del conocimiento, para lograr una mayor competitividad en el Estado.

Becas a investigadores en ciencia y tecnología: Incremento de un 50%

Números de SNI en el estado (Índice): Incremento de un 20%

5.1.2 Metas del Objetivo Estratégico 3.2 Impulsar el mejoramiento y creación de la infraestructura científica y tecnológica para desarrollar los sectores estratégicos del Estado.

Inversión anual en Infraestructura: Incremento de un 50%

Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico financiados: Incremento de un 30%

5.1.3. Metas del Objetivo Estratégico 3.3 Promover y fortalecer la vinculación entre los sectores estratégicos en el estado a través de programas especiales que impulsen el desarrollo científico del Estado.

Vinculación entre empresas, universidades y centros de investigación en el Estado: Incremento de un 50%





5.1.4 Metas del Objetivo Estratégico 3.4 Mejorar las actividades de ciencia, innovación, investigación y desarrollo tecnológico a través de la gestión de mayores recursos económicos al sector, para consolidar la sociedad del conocimiento.

Inversión en Ciencia y Tecnología (CT) Monto: Incremento de un 20%

Apoyos a proyectos estratégicos a través de fondos: Incremento de un 20%

Gestión de nuevos fondos a la innovación, investigación y desarrollo tecnológico: Incremento de un 20%

5.1.5 Metas del Objetivo Estratégico 3.5 Promover y fortalecer la difusión y divulgación de la ciencia, la innovación y la tecnología para elevar la cultura científica en la sociedad coahuilense.

Publicaciones ó artículos de ciencia, innovación, investigación y desarrollo tecnológico: Incremento de un 50%

Solicitudes de patentes: Incremento de un 50%

Eventos especiales para la innovación: Incremento de un 50%

Eventos para difundir la ciencia en los niños: Incremento de un 50%



5.2. INDICADORES GLOBALES:

Índice de Innovación Estatal.

Porcentaje de viviendas que cuentan con computadora.

Porcentaje de hogares con conexión de internet.

Patentes solicitadas por cada millón de habitantes.

Investigadores por cada 10,000 trabajadores.

Becas de ciencia y tecnología por cada 10,000 trabajadores.

Empresas registradas en el RENIECYT por cada mil empresas.

Recursos de CONACyT para investigación. Pesos por cada mil habitantes.



Coahuila
GOBIERNO DEL ESTADO
www.coahuila.gob.mx